

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
M. BACARIS
C.I.A. Nº 122611920
ONDES
026600
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

25.997



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0877 -MSP- 12-06-19

ARTÍCULO 1°.- Concédase permiso por curso del 8 al 13 de Julio de 2019, a la Doctora Claudia Marisa TEJADA, D.N.I. N° 17.924.272, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Médico - Grado IX-36hs., Zona Sanitaria V Sur - Titularizada, con funciones el Centro de Atención Primaria de la Salud Martín Güemes, para participar del "XV CONGRESO INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA", que se realizará en Monterrey, México.

DECRETO N° 0878 -MG- 12-06-19

ARTÍCULO 1°.- Procédase a la desascripción, a partir de la firma del presente Decreto, del Notario Héctor Alejandro Reta Uñac, D.N.I. N° 31.979.713, al Registro Notarial N° 19 de la Provincia de San Juan, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 0879 12-06-19

ARTÍCULO 1°.- Procédase a la desascripción, a partir del día 26 de febrero de 2019, de la Notaría Mónica Beatriz Zalazar, D.N.I. N° 18.550.577, al Registro Notarial N° 41 de la Provincia de San Juan, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 0880 -MSP- 12-06-19

ARTÍCULO 1°- Reconózcase un gasto por la suma de pesos: SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00), a favor de la firma JOSÉ JORGE ANTONIO, en concepto de reparación, cambio de cableado, cambio de postes y cambio de caja trifásica, instalación y mano de obra, de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 0889 -ME- 18-06-19

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto por la suma de PESOS: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$196.000,00-), a favor de la Firma PANTUSO CLAUDIO ANÍBAL, Destinatario de Pago N° 12057, en concepto de pago por los servicios de diseño e impresión de veintiocho mil (28.000) carátulas a color en hoja N° 5, para las salas de 3, 4 y 5 años, y plurisalas del Nivel de Gestión Pública Estatal, dependientes del Ministerio de Educación.

DECRETO N° 0890 -MM- 18-06-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todas sus partes la Resolución N° 835-MM-2017 del Ministerio de Minería, por la cual se aprueba el "Acta Complementaria" y "Anexo I", suscripta el 3 de Mayo de 2017, entre el MINISTERIO DE MINERÍA, representado por el Sr. Ministro, Dr. Alberto Valentín Hensel y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, representada por su Presidente, Dr. Ing. Francisco Felipe Garcés, la que en copia certificada forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0894 - MSP- 19-06-19

ARTÍCULO 1°- Justifíquese, las inasistencias incurridas los días 09 y 10 de Julio del año 2018, por haber asistido al "Minimally Invasive Surgery - Foot & Ankle Advanced Techniques Course", realizado en la Ciudad de Miami - EEUU, al Dr. Germán Alberto VERA BERTUCCIOLI, D.N.I. N° 26.510.084, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24 hs. con adicional a 36 hs. Titularizado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.



DECRETO N° 0901 -MG- 21-06-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Obligatorio a partir de la firma del presente Decreto al Cabo del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Salinas, Pedro Orlando con el (100%) de las sumas de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado de agente con un año de antigüedad , según las disposiciones del Artículo 9° Inciso c) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias; y por aplicación de los Artículos 37° Inciso b) y 19° Inciso a) del mismo plexo legal, y de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96° y 97° Apartado a) de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.-

DECRETO N° 0903 -MG- 21-06-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de retiro voluntario a la Ayudante de Tercera del Escalafón Penitenciario Personal Subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, Yanina Paola Montaña, CUIL N° 27-25938934-3, con un haber de retiro consistente en el (100%) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Sub Ayudante de Guardia con un (01) año de antigüedad, según lo normado en el artículo 36° Inciso b) de la Ley N° 396-S.-

DECRETO N° 0904 -MG- 12-06-19

ARTÍCULO 1°.-Acuérdase el beneficio de Pensión a la señora Vila, Concepción Beatriz, a partir del 26 de Agosto de 2018, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31 ° de la Ley N° 509-3 de Retiros y Pensiones Policiales.-

DECRETO N° 0905 -MG- 21-06-19

ARTÍCULO 1°.-Acuérdase el beneficio de Pensión a la señora Camacho, Luisa Nancy, a partir del 17 de Mayo de 2018, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber mínimo de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.-

DECRETO N° 0906 -MG- 21-06-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de retiro obligatorio al Oficial Sub Alcaide del Escalafón Profesional Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, Rosa Fátima García con un haber de retiro consistente en el cien por ciento (100%) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Oficial Sub Alcaide con treinta (30) años de aportes, atento a los considerandos expuestos en la presente norma legal.-

DECRETO N° 0907 -MG- 21-06-19

ARTÍCULO 1°.- Modifícase parcialmente el Decreto N° 1215-G de fecha 1 de Octubre de 2014, en el orden de mérito N° 18, el que queda redactado de la siguiente manera "ARTÍCULO 1°

1) EN EL CUERPO SEGURIDAD ESCALAFÓN GENERAL.....18 - OZAN, MARKO JHOVAN, DNI N° 36.587.894, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.-

DECRETO N° 0908 -MG- 21-06-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Voluntario, a partir de la firma del presente Decreto, con un porcentaje calculado sobre la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley N° 21.965, al personal policial Jerárquico vario.-



DECRETO N° 0909 -MG- 21-06-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al estatuto social de la entidad civil denominada "Fundación Educación Emocional", en forma integral, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0910 -MG- 21-06-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Fundación Narayani", el que forma parte integrante de la presente norma legal autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.-

DECRETO N° 0911-MM- 21-06-19

ARTÍCULO 1°.- Destácase en Misión Oficial al Sr. Secretario Técnico dependiente del Ministerio de Minería, Ing. Carlos Rolando Astudillo a la Jefa de Asesores, Dra. Sylvia Gimbernat y al chofer de la Repartición, Sr. Carlos Marcelo Peñaloza, a la Ciudad de Santiago - República de Chile, con motivo de participar en la "XXX Reunión Ordinaria de las Secretarías Ejecutivas y del Grupo de Trabajo Nacional" y la "XVII Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora del Tratado entre la República Argentina y la República de Chile sobre Integración y Complementación Minera", quienes se trasladarán desde la Provincia de San Juan, en la movilidad oficial, camioneta Toyota HILUX L/16 2.8. DC 4x4 TDI SR 2016, tipo Pick-Up, Patente AA 153 BL, Motor N° 1GD-0110181 y Chasis N° 8AJKA8CD1H3161033, a partir del día 24 y hasta el 27 de Junio de 2019, siendo su horario de salida a las 08:00 hs. y de regreso a las 21:00 hs. aproximadamente.

DECRETO N° 0914-ME- 24-06-19

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto por la suma de PESOS: Veintinueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 10/100 (\$ 29.268,10.-), a favor de la Sra. Andrea Cristina SÁNCHEZ, D.N.I. N° 25.167.952, en concepto de pago por los servicios prestados como Ayudante de Clases Prácticas con carácter Su-

plente, turno mañana de la Escuela Normal Superior "Gral. San Martín", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido entre el 16 de Noviembre y el 30 de Diciembre de 2015, conforme a la planilla de liquidación obrante en autos, a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.

DECRETO N° 0915 -MG- 24-06-19

ARTÍCULO 1°: Modifícase parcialmente el Decreto N° 0628-G de fecha 26 de Abril de 2019, en lo que respecta a la jerarquía del funcionario Antonio Rubén DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 24.221.979 el que quedará redactado de la siguiente forma Oficial Subinspector en reemplazo de Oficial Inspector, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Transfírase a la Agente Marcela Alejandra FLORIDO, D.N.I. N° 30.840.572, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

NOTIFICACIONES

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. María Cristina Giunta de Frau, D.N.I. 16.117.297, domiciliada en Santa Fe N° 1307 (Este), Capital, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Martín Federico Muñoz Enrique, D.N.I. N° 31.642.909, domiciliado en B° UDAP III – mblck. 1, mzan. F, torre 1, Rivadavia, San Juan, destinado al rubro farmacia ubicado en Hipólito Yrigoyen N° 1945 (Este), Santa Lucía. Para reclamos de Ley se fija el domicilio Hipólito Yrigoyen N° 1945 (Este), Santa Lucía, San Juan.-

Dr. Carlos W. Villegas, Abogado.- M.P. 2868 M.F.T°77 F°557.-

N° 68.652 Septiembre 05/12. \$ 720.-



LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a **Licitación Pública N° 11/2019**, para el día 19 de Septiembre de 2019 a las 09:00 hs. ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de máquinas y herramientas para talleres, destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante **Resolución N° 0588-MG-19**. Retirar Pliego General de Bases y Condiciones sin cargo, en días hábiles en horario de 08:00 a 13:00 horas en la Oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial. Estableciéndose hasta las 09:00 horas del día de apertura de sobres para la recepción de los mismos.-
Cta. Cte. 16.512 Septiembre 12-13. \$ 290.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a **Licitación Pública N° 07/2019**, para el día 19 de Septiembre de 2019 a las 09:30 hs. ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo elementos de electricidad, destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante **Resolución N° 0589-MG-19**. Retirar Pliego General de Bases y Condiciones sin cargo, en días hábiles en horario de 08:00 a 13:00 horas en la Oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial. Estableciéndose hasta las 09:30 horas del día de apertura de sobres para la recepción de los mismos.-
Cta. Cte. 16.513 Septiembre 12-13. \$ 290.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON EXPEDIENTE N° 802-1320-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 19/19 – ART. 69 INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1344-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-
OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SILLAS Y SILLONES CON DESTINO A ESTE HOSPITAL.-
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 19/09/19 A LAS 10:00 HS.-
VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Cta. Cte. 16.514 Septiembre 12-13. \$ 482.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON EXPEDIENTE N° 802-0481-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 18/19 – ART. 69° INC.2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1333-H.P.D.G.R.-19**, DE



FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-
OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CENTRALES DE INCENDIO DE ESTE NOSOCOMIO.-
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 19/09/19 A LAS 09:00 HS.-
VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Cta. Cte. 16.515 Septiembre 12-13. \$ 490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-1080-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 20/19 – ART. 69 INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1352-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-
OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE ESTANTE-
RÍAS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE ESTE NOSOCOMIO.-
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 19/09/19 A LAS 09:30 HS.-
VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Cta. Cte. 16.516 Septiembre 12-13. \$ 480.-

**PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2019**

Objeto: Construcción de la Obra “Remodelación y refacción de grupos sanitarios (baños y cocinas) de entrepiso, 1er y 2do piso-Edificio 25 de Mayo, Rivadavia 473 Este, Dpto. Capital”.-
Apertura de Propuestas: **20 de Septiembre de 2019, a las 10.00 hs.**, en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.
Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10,00 horas del día 20 de Septiembre de 2019.
Consulta y venta de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en www.jussanjuan.gov.ar
Presupuesto Oficial: \$5.652.000,00
Valor del Pliego: \$ 1.500,00, no reembolsables.
NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

N° 3424 Septiembre 10/13. Eximido.-



EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El titular del **Noveno Juzgado Civil de San Juan**, Dr. Pablo N. Oritja, en autos **160.599, "VARELA, ADRIÁN JOSÉ C/GIL MALDONADO, RAFAEL AUGUSTO - S/ORDINARIO"**, cita a los herederos del Sr. Rafael Augusto Gil Maldonado, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, suspendiéndose el proceso intertanto se venza el plazo de la citación. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario local.- San Juan, 6 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 68.717 Septiembre 10-12. \$ 220.-

REMATES

EDICTO

Quinto Juzgado Civil, C. y M., comunica autos N° **135.937** caratulados **"Consortio C.H. San Martín CGT San Juan C/SORIA CARRIZO, José Eduardo - Ejecutivo (Ejecución de Expensas)"**, que el día 16 de Setiembre de 2019 a las 10 hs. martillero Claudio J. Pereyra Ginestar, Mat. 300/01 en calle Colombia 361 Oeste, Concepción, Capital, (Administración del Consortio) Rematará 100% inmueble NC 01-28-450610-02-25 dominio N° 3825 T° 39 F° 25 PH U.F. 087, año 1985, en el estado en que se encuentra, ubicado en Sector 2, Monoblock 1, 2do. Piso, "C" Piso, del Consortio San Martín, Concepción, Sup. propia 101,77 m2 Porcentual 0,136% Tiene cocina, baño, lavadero, tres dormitorios y li-

ving comedor. Ocupado por demandado y familiares. Base \$ 127.202,30 dinero contado, mejor postor. Deberá abonarse 10% de seña, acto de subasta, más comisión martillero (3%). Saldo depósito judicial Banco San Juan dentro cinco días de aprobarse subasta. Debe Rentas: \$ 32.411,55 al 26/07/2019. OSSE SE \$ 79.011,67 al 10/05/2019. Municipalidad \$ 13.584,37 al 13/05/2019. Expensas a setiembre del 2019 \$ 247.033,10 al 16/09/2019. Las tasas, servicios, expensas comunes, gastos, honorarios, y gastos escrituración, deberán ser abonados por el comprador, si el precio de la cosa no alcanzara para que queden satisfechos por el vendedor. Visitas y Consultas: Martillero Claudio J. Pereyra Ginestar, Cel. 264 6608394.

Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 09 de Setiembre del 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 68.768 Septiembre 12-13. \$ 680.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 (Este), San Juan, comunica en autos N° **5846, "WAISMAN NAGELKOP, EMILIANO - S/CONCURSO PREVENTIVO"**, en fecha 10 de Mayo de 2019 según cargo de Mesa General de Entrada se presentó el Concurso Preventivo y se dicto la siguiente resolución judicial: San Juan, 05 de Junio de 2019... Y VISTO... Y CONSIDERANDO..., RESUELVO: ... I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. WAISMAN NAGELKOP EMILIANO, DNI 35.922.581 calificando, a los fines de la designación de sindicatura al presente como categoría "B".Y otra resolución de fecha 23 de Agosto de 2019. Y VIS-



TOS... Y CONSIDERANDO: I.- Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de crédito ante el Síndico hasta el día 15 de Octubre de 2019. II.- Señalar fecha para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C. para el día 27/11/2019. III.- Señálese el día 13/02/2020 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 ibidem. IV.- Fíjase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 13 de Agosto de 2020. V.- Señálese el día 6 de Agosto de 2020 a las 10 hs. para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Martes Notificaciones en Secretaría.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. Sindicatura: CPN: Alejandro Palacio. Domicilio: Aberastain 486 Sur, Planta Baja. Horario de atención día Lunes, Miércoles y Viernes de 17:30 a 20 hs.-

Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 68.756 Septiembre 12/18. \$ 2.230.-

REMATE EXTRAJUDICIAL

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Ramon Esteban Cuello, el 24/9/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca CITROEN, tipo RURAL 5 PUERTAS, modelo C3 AIRCROSS 115 FEEL /2017, Dominio AB422WR en el estado que se encuentra y exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y

Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 19, 20 y 23 de Septiembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs. Base: \$ 346.388. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 9.000 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.- Buenos Aires, 05/09/19.- Fdo: Alberto Juan Radatti

Martillero Público Nacional

Mat. 1155 - L° 69

N° 68.750 Septiembre 12. \$ 350.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 25.472, caratulados: "**Don Domingo S.A. - S/Directorio**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación del nuevo Directorio RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria de fecha 1 de Julio de 2019. Los accionistas de Don Domingo S.A., CUIT N° 33-67333196-9, designan Directorio integrado por: Director Titular-Presidente: Marcelo Francisco Ferrer, CUIT N° 20-22677615-0. Director Titular-Vicepresidente: Maximiliano Francisco Ferrer Batista, CUIT N° 20-41221156-2; Director Suplente: Patricia Mabel Batista, CUIT N° 27-22705678-4.- San Juan, 9 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.735 Septiembre 12. \$ 150.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.464, caratulados: "AUTOTRANSPORTES SO.CA.SA. S.A. - S/DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al cambio de directorio de AUTOTRANSPORTES SOCASA S.A. INSTRUMENTO: Acta Asamblea General Ordinaria N° 310 de fecha 20/08/2019. DIRECTORES DESIGNADOS: Presidente: Encarnación Yolanda Amat, D.N.I. 4.189.774, C.U.I.T. 27-04189774-6; Vicepresidente: Francisco Joaquín Millas, D.N.I. 14.711.856, C.U.I.T. 20-14711856-3, Titular: Analia Elizabeth Millas, D.N.I. 17.923.637, C.U.I.T. 27-17923637-6 y Suplentes: María Rosana Caputo, D.N.I. 21.609.870, C.U.I.T. 27-21609870-1; Justo Aurelio Sarmiento, D.N.I. 7.933.315, C.U.I.T. 20-07933315-9; Ricardo Sarmiento, D.N.I. 22.014.101, C.U.I.T. 20-22014101-3. C.U.I.T. de la Sociedad: 30-54633760-6.- San Juan, 10 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-
N° 68.761 Septiembre 12. \$ 160.-

EDICTO

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, **en autos N° 25.444, caratulados "SAN JUAN PHARMA S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL"**, se ha ordenado la publicación de ley:
Fecha Contrato Social: 20/08/2019.
Socios: Nélide Adela Carrión, argentina, clase 1943, viuda, D.N.I. 4.533.308, comerciante, domiciliada en Av. Rioja 576 Sur, Torre 1, PB Departamento A, San Juan y Sebastián Ángel Díaz Baca, argentino, clase 1982, casado, D.N.I. 29.345.531, Contador Público, domiciliado en Sargento Cabral 1189 (O) Barrio Privado Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Casa 14, San Juan.

Razón Social: SAN JUAN PHARMA S.R.L..
Domicilio Social: Av. España 1121 Sur (esquina Laspiur), Local 6, San Juan.
Objeto: Actividades: 1) Comerciales: compra y venta de productos farmacológicos, medicamentos, herboristería, materiales quirúrgicos y descartables, accesorios y perfumería, y en general de todos aquellos bienes de comercialización habitual en farmacias; 2) Servicios: relativos a prestaciones de salud, enfermería y afines.
Plazo: Cien años.
Capital Social: \$ 200.000,00.
Administración y Representación: A cargo de un gerente, Sebastián Díaz Baca, CUIT 20-29345531-8.
Fiscalización: A cargo de los socios.
Cierre Ejercicio: 30 de Junio.- San Juan, 09 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-
N° 68.757 Septiembre 12. \$ 280.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 25.309 caratulados: "Hidra Embotelladora S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Instrumento constitutivo de fecha 01 de Julio de 2019.
1. DATOS DEL SOCIO: Adriana Mónica Graziani, DNI 24.426.767, 27-24426767-5, argentina, estado civil divorciada, de profesión comerciante, nacida el 5 de abril de 1975, con domicilio en Barrio Portal de los Andes, Mzna. A, Casa 1, Rivadavia, San Juan.
2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: Benavidez 1936, oeste, Capital, San Juan, Argentina.
3.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades, de conformidad a lo establecido en la ley 27.349: pro-



ducción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Minerías y energéticas en todas sus formas; agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; Elaboración, Fraccionamiento, industrialización, comercialización y distribución por cuenta propia o terceros autorizados por ésta sociedad de productos alimenticios del tipo “Bebida en general”; Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; Culturales y educativas; Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos; Petroleras, gasíferas, forestales; Salud, y Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiera lugar, conforme no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto. Podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

4.- PLAZO DE DURACIÓN: treinta (30) años.

5.- CAPITAL: El Capital Social es de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), representado en quinientas (500) acciones ordinarias escriturales, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un

voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. 6. ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: La socia Adriana Mónica Graziani, DNI 24.426.767; CUIT 27-24426767-5 Administradora suplente a: Silvana Vanesa Montaña Graziani, argentina, DNI 31.642.560, CUIT 27-31642560-2. 7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 05 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.762 Septiembre 12. \$ 1.150.-

EDICTO

Disposición **Juzgado Especial Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **autos 25.286 caratulados “SESACU S.R.L - S/Inscrip. de Gerencia”**, ordenó publicar por un día en el Boletín Oficial el acta de reunión de socios de fecha 05/11/2018, donde se designa gerente a Juan Antonio Lopez, CUIT 20-14711850-4. CUIT Social: 30-70871909-5.- San Juan, 5 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.744 Septiembre 12. \$ 80.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.057 caratulados “DATA 2000 S.A. - S/DIRECTORIO”**, se ha ordenado, en relación a DATA 2000 S.A., CUIT 30-68169796-5, publicar el siguiente edicto: 1) Directorio: Por instrumento de fecha 12/06/2019, se ha designado el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Bernardo Brant, L.E. 8.073.845, CUIT 20-08073845-6. Director Titular y Vicepresidente: Juan Bautista Mesquida,



D.N.I. 10.702.719, CUIT 20-10702719-0. Directores Titulares y Vocales: Abraham Brant, D.N.I. 10.222.688, CUIT 20-1022688-8, y María Cristina Gómez de Mesquida, D.N.I. 10.702.552, CUIT 27-10702552-4. Director suplente: Gabriel Mesquida Gómez, D.N.I. 26.288.448, CUIT 20-26288448-2.- San Juan, 2 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.766 Septiembre 12. \$ 150.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.455 caratulados: "**LR SAS - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: : GARCIA, Luis Alberto, con DNI 30.022.333 y CUIT 20-30022333-9, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 05 de Junio de 1983, estado civil Casado, de profesión Comerciante y con el siguiente domicilio: Felix Aguilar Mz B Casa 3 Lote Hogar 17, Rawson, San Juan.

Fecha de Constitución: 20 de Agosto de 2019.

Denominación: LR S.A.S..

Domicilio: Quiroz Este 80, Rawson, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas,

pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita. Adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades mencionadas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 100.000.

Administración: Titular: GARCIA, Luis Alberto con DNI 30.022.333 y CUIT 20-30022333-9, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 05 de Junio de 1983, estado civil Casado, de profesión Comerciante y con el siguiente domicilio: Felix Aguilar Mz B Casa 3 Lote Hogar 17, Rawson, San Juan; Suplente: GARCIA, ROSANA RUT con DNI 32.034.198 y CUIT 27-32034198-7, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 23 de enero de 1986, estado civil Casado, de profesión Ama de casa y con el siguiente domicilio: Felix Aguilar Mz B Casa 3 Lote Hogar 17, Rawson, San Juan.- San Juan, 04 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.738 Septiembre 12. \$ 660.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 25.454 caratulados: "EMENUBE SAS - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: AGUILERA, Jorge Darío con DNI 25.823.932 y CUIT 20-25823932-7, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 04 de abril de 1977, estado civil Divorciado, de profesión Programador y con el siguiente domicilio: Salvador Maria del Carril 32 Este, Villa Nacusi, Pocito, San Juan y GOMEZ, Julieta Natalia con DNI 25.573.799 y CUIT 27-25573799-1, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 29 de octubre de 1976, estado civil Soltera, de profesión Programador y con el siguiente domicilio: Jose Marti S 958, Capital, San Juan.

Fecha de Constitución: 23 de Agosto de 2019.

Denominación: EMENUBE S.A.S..

Domicilio: Maipu 455 (Este), Oficina 4, Capital, provincia de San Juan.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g)

Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita. Adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades mencionadas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 30.000.

Administración: Titular: AGUILERA, Jorge Darío con DNI 25.823.932 y CUIT 20-25823932-7, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 04 de abril de 1977, estado civil Divorciado, de profesión Programador y con el siguiente domicilio: Salvador Maria del Carril 32 Este, Villa Nacusi, Pocito, San Juan; Suplente: GOMEZ, Julieta Natalia con DNI 25.573.799 y CUIT 27-25573799-1, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 29 de octubre de 1976, estado civil Soltero, de profesión Programador y con el siguiente domicilio: Jose Marti S 958, Capital, San Juan.- San Juan, 04 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.739 Septiembre 12. \$ 700.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 25.453 caratulados: "EME2 SAS - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:



Socios: ALBARRAN, RODRIGO DANIEL con DNI 35.944.383 y CUIT 20-35944383-9, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 15 de marzo de 1991, estado civil Casado, de profesión Comerciante y con el siguiente domicilio: Pasaje 2 Casa 4 s/n Barrio Portal del Este, Santa Lucía y GALLASTEGUI NAVAS, EZEQUIEL MATIAS con DNI 35.149.447 y CUIT 20-35149447-7, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 25 de marzo de 1990, estado civil Soltero, de profesión Contador Público y con el siguiente domicilio: Barrio Vildo III Mz D Casa 13, Santa Lucía.

Fecha de Constitución: 20 de Agosto de 2019.

Denominación: Eme2 S.A.S..

Domicilio: San Luis 1048 E, Capital, Provincia de San Juan.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado. Consultoría: asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a la asistencia técnica en cualquiera de sus sectores. Comercial: compraventa, representación y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, urbanizaciones, loteos, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Financiera: inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Mandataria: la realización de todo

tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita. Adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades mencionadas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 30.000.-

Administración: Titular: ALBARRAN, RODRIGO DANIEL con DNI 35.944.383 y CUIT 20-35944383-9, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 15 de marzo de 1991, estado civil Casado, de profesión Comerciante y con el siguiente domicilio: Pasaje 2 Casa 4 s/n Barrio Portal del Este, Santa Lucía; Suplente: GALLASTEGUI NAVAS, EZEQUIEL MATIAS con DNI 35.149.447 y CUIT 20-35149447-7, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 25 de marzo de 1990, estado civil Soltero, de profesión Contador Público y con el siguiente domicilio: Barrio Vildo III Mz D Casa 13, Santa Lucía.- San Juan, 05 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.740 Septiembre 12. \$ 820.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **autos N° 25.298, caratulados: "MONSERRAT SIREROL HNOS. S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial, sobre la constitución de la referida sociedad. Componentes: Carlos Mateo Monserrat, CUIT 20-

07949737-2, clase 1947, casado, mayor de edad, argentino, profesión enólogo, domicilio real Av. Córdoba N° 267 (E), P.A., Capital, San Juan y Jorge Monserrat Sirerol, CUIT 20-10029821-0, clase 1951, casado, mayor de edad, argentino, profesión Ingeniero Electromecánico, domicilio real Av. Córdoba N° 267 (E), P.B., Capital, San Juan;

Constitución: Por instrumento privado de fecha 30 de Julio de 2019;

Denominación: Monserrat Sirerol Hnos. SAS.

Domicilio: Av. Córdoba N° 267 (E), P.B., Capital, San Juan;

Duración: 50 años;

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Agrícola: mediante la plantación, explotación, cultivo y desarrollo de la agricultura en todas sus formas y variedades. Las transformaciones agroindustriales como la enológica y olivícola entre otras. La organización de servicios de todo tipo necesarios para la obtención de dichos resultados sin ningún tipo de exclusión. Compra, venta, permuta, exportación e importación de frutos y productos del sector agrícola, y con productos derivados e industrializados.- Inmobiliario: Servicio de asesoramiento destinado al desarrollo de proyectos con fines inmobiliarios, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrio cerrado y/o emprendimientos afines. Adquisición, venta, permuta, cesión, alquiler, administración y explotación de cualquier tipo de inmuebles urbanos y rurales. Para tal fin, se prevén entre otras tareas tales como consejo de lugares de inversión, montos de operación, estrategias de venta, desarrollo de las pautas publicitarias.- Construcción: construcción, ejecución, refacción, demolición, montaje, mantenimiento, dirección y administración de todo tipo de obra de ingeniería civil, vial, de arquitectura, metalúrgica y electromecánica. Construcción de viviendas y edificios de

cualquier tipo, obras hídricas, eléctricas, sanitarias, cloacas, industriales, pavimentación, construcción de obras viales, compactado de calles, movimientos de tierra, rebajes y nivelaciones de terrenos. Participar en licitaciones, concursos y cotejos de precios. Efectuar controles de calidad y emitir certificaciones de avance de todo tipo de obras públicas o privadas, en el país o en el extranjero. Podrá comprar y vender todo tipo de materiales para la construcción. Prestar servicios de grúas y de contenedores. Elaboración, transporte y provisión de hormigón para obras de todo tipo. Explotación y comercialización de áridos. Realizar reciclados de materiales y residuos sólidos.- Comercial: Mediante la compra, venta, permuta e importación de automóviles, utilitarios, maquinarias agrícolas e industriales. Importación y Exportación: Realizar operaciones de importación y exportación de todo tipo de bienes y artículos comerciales, su transporte, fraccionamiento, envasado y distribución en general. Representación y Mandato: representar marcas y/o productos de terceras personas físicas y/o jurídicas, nacionales o extranjeras. También podrá operar con patentes, diseños, marcas, modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones y/o representaciones de todos los artículos, productos y subproductos antes mencionados. Fideicomiso: La sociedad constituida tiene plena capacidad jurídica para ser parte del contrato de fideicomiso regido por la Ley 24.441 y modificatorias, pudiendo constituirse en fiduciante, fiduciario, fideicomitente, fideicomisario y/o beneficiario, ya sea que la propiedad fiduciaria se encuentre constituida por la propiedad minera propia o de tercero, y cualquiera sea la modalidad de fideicomiso a celebrar, encontrándose especialmente incluido dentro de su objeto el fideicomiso financiero en todas sus formas, o el contrato que en el futuro rija su modalidad. El objeto social podrá alcanzar toda otra actividad que los socios conviniere y podrá participar en otras sociedades en calidad de socio o accionista. Para la ejecución



de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A los fines de cumplir con el objeto social antes descripto, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos no prohibidos por las leyes y este contrato, con los particulares, entidades bancarias y financieras, nacionales, extranjeras o internacionales, como también con organismos de crédito públicos, internacionales, multilaterales, nacionales, provinciales y municipales, por su propia cuenta o a cuenta de terceros o asociada con otras personas humanas y jurídicas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.-

Capital Social: \$ 50.000.-

Administración: Titular: Jorge Monserrat Sirerol, CUIT 20-10029821-0; Suplente: Carlos Mateo Monserrat, CUIT 20-07949737-2.-

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.- San Juan, 06 días del mes de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. Ana-lía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.754 Septiembre 12. \$ 1.180.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Único de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Alonso, **en autos N° 39.007, caratulados: "PAEZ, TOMASA GLADYS - S/USUCAPIÓN"**, ha ordenado citar por edictos a la demandada Sra. JOSEFINA REYES DE MORENO, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre

el inmueble motivo de la presente acción, Inmueble sito en: Patricio Lopez del Campo 3600 - Pampa Vieja - Jáchal, San Juan, Nomenclatura Catastral N° 18-48-480640, tal como surge del plano de mensura N° 18-5592-14, con dominio a nombre de Josefina Reyes de Moreno, inscripto en el RGI bajo el N° 983, F° 110, T° 10, Jáchal Año 1947. Encierra una superficie S/M de 1 ha 3841,19 m2. Los límites y medidas del referido inmueble, son: NORTE: mide 143,57 m, limita con parcela 18-48-500800; SUR: mide 136,5 m, limita con calle Patricio Lopez del Campo; ESTE: mide 97,45 m, limita con parcela 18-48-500800; OESTE: mide 99,93m limita con parcela 18-48-480640; para que en el plazo de CINCO días -a contar desde la última notificación- comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la acción. (Art. 145, 146, y 679 del C.P.C.. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Dr. Javier Alonso, Juez. 2° Circunscripción Judicial, San Juan.- Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretaria.-

N° 68.725 Septiembre 10-12. \$ 750.-

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 144.691, caratulados "RICARTI DE PAEZ, TOMASA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita y emplaza por edictos al titular registral Sr. GUILLERMO KREUTER; herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, el cual se encuentra sito en calle Castaño N° 448 (Oeste), Rawson, San Juan, con Nomenclatura Catastral de Origen 0420-490540, y con las siguientes medidas y linderos conforme



Plano de Mensura N° 04-13759-16: al NORTE: Puntos 1-2 mide 10,48 metros y linda con calle pública Castaño; al SUR: Puntos 4-3 mide 11,06 metros y linda con parcela N.C. 0420-470550; al ESTE: Puntos 2-3 mide 40,02 metros y linda con parcela N.C. es 0420-500550 y al OESTE: Puntos 1-6 mide 10,60 metros, puntos 5-6 mide 0,30 metros, y puntos 5-4, mide 29,66 metros y linda con parcela N.C. 0420-490530. Encerrando una Superficie Total según Mensura de 436,30 m²; para que en el término de tres (3) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial en caso de incomparecencia.-

Fdo: Dr. Ricardo Mariano Juarez Prieto, Juez. San Juan, de Septiembre de 2019. Dra. Ana María Bausualdo, Pro Secretaria.-

N° 68.759 Septiembre 12-13. \$ 670.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SILVA, PABLO SERGIO (D.N.I. 10.808.314) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.016 caratulados "SILVA, PABLO SERGIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 12 de Marzo de 2019. La causa se encuentra exenta de pagos de sellados, porque la misma tramita con beneficio de Litigar Sin Gastos. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3365 Septiembre 09/17. Eximido.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALO, MIGUEL ALBERTO D.N.I. N° 33.059.461 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.201 caratulados "GONZALEZ, MIGUEL ALBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 In fine del C.P.C. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 69.692 Septiembre 09/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEPEZ, NILDA LUCÍA D.N.I. N° 5.127.713 y SANTANGELO, RODOLFO HIGINIO D.N.I. N° 4.906.581 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.667 caratulados "SANTANGELO, RODOLFO HIGINIO Y LEPEZ, NILDA LUCIA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 In fine del C.P.C. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Agosto de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 68.706 Septiembre 09/12. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de FUENTES, MATILDE FRANCISCA D.N.I. 1.624.567 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.046 caratulados "FUENTES, MATILDE FRANCISCA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 2 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.691 Septiembre 09/12. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de INES EMILCE COSTA, D.N.I. 4.196.940 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.474 caratulados: "COSTA, INES EMILCE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 26 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.698 Septiembre 09/12. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 40.601, "VILLAFañE ABALLAY, GRACIELA Y GUEVARAS, BONIFACIO GERVAICIO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes GRACIELA VILLAFañE ABALLAY Y BONIFACIO GERVASIO GUEVARAS, D.N.I. N° 8.072.050 y 3.149.522 respectivamente. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 15 de Agosto de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 68.708 Septiembre 09/12. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.334, "MARTINEZ, BLANCA SIXTA - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. BLANCA SIXTA MARTINEZ, D.N.I. N° 4.491.054. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 28 de Agosto de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 68.704 Septiembre 09/12. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.361, "DOMÍNGUEZ, MANUEL ANTONIO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DOMÍNGUEZ, MANUEL ANTONIO D.N.I. N° 6.737.730. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 28 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 68.705 Septiembre 09/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio**, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos N° 5654/19 caratulados: **"PASTEN, CORNELIO EDUARDO - S/Sucesorio"**. Cita y emplaza por el término de treinta días, a, sucesores e interesados de: PASTEN, CORNELIO EDUARDO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, Dpto. 9 de Julio, 5 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 68.709 Septiembre 09/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ARGENTINO BRITO FERNANDEZ, en autos N° 26.567, caratulados **"BRITO FERNANDEZ, ROBERTO ARGENTINO - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres

días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 28 de Agosto de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 68.700 Septiembre 09/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PERONA, HUGO HUMBERTO (D.N.I. 3.148.263) Y JOFRÉ, ANA HERIBERTA (D.N.I. 8.085.119) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 169.056 caratulados **"PERONA, HUGO HUMBERTO Y JOFRÉ, ANA HERIBERTA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 26 de Agosto de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.716 Septiembre 10/13. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 161.067, caratulados "BENAVIDES FIGUEROA, ENRIQUE - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 126.226)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BENAVIDES FIGUEROA, ENRIQUE. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 68.715 Septiembre 10/13. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de ANA MARIA GARCIA BALASTEGUI, D.N.I. 2.311.657 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 152.290 caratulados "GARCIA BALASTEGUI, ANA MARIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 26 de Agosto de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.732 Septiembre 10/13. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DORA ROBUSTIANA SORIA, D.N.I. 8.090.507 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.074 caratulados "SORIA, DORA ROBUSTIANA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 6 días en el Boletín Oficial por tramitar con Beneficio de Litigar Sin Gastos.- San Juan, 02 de Septiembre de 2019. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 3366 Septiembre 10/18. Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OLIVARES, ELSA GUILDA (D.N.I. 3.620.553) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.813 caratulados "OLIVARES, ELSA GUILDA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 83.394)"**. Este plazo comenzará

a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 27 de Agosto de 2019. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 68.763 Septiembre 12/16. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, ISABEL CIRILA Y SEGOVIA, DOMINGO FAUSTINO **en autos N° 171.086, caratulados: "FERNANDEZ, ISABEL CIRILA Y SEGOVIA, DOMINGO FAUSTINO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 2 de Septiembre de 2019. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-

N° 68.752 Septiembre 12/16. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de HECTOR HUGO DE PHILIPPIS, D.N.I. 6.733.146 Y GRACIELA PAEZ, D.N.I. 2.494.686 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.216 caratulados "DE PHILIPPIS, HECTOR HUGO Y PAEZ, GRACIELA - S/Sucesorio"**. Este plazo



comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 26 de Julio de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.746 Septiembre 12/16. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ, EDUARDO DELFIN en autos N° 171.153, caratulados: "MARTINEZ, EDUARDO DELFIN - S/Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Agosto de 2019. Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 68.764 Septiembre 12. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. MARTHA ISABEL VALDEZ, D.N.I. N° 3.750.370, en autos N° 171.319, caratulados: "VALDEZ, MARTHA ISABEL - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 5 de Septiembre de 2019. Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada.-

N° 68.736 Septiembre 12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO ERNESTO CÁCERES, D.N.I. 7.935.882 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 171.187 caratulados "CACERES, OSVALDO ERNESTO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 2 de Septiembre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 68.753 Septiembre 12/16. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO BACA, D.N.I. F2.800.684 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 155.699 caratulados "BACA, MARIA ROSARIO - S/Sucesorio (Por Cuerda Floja con autos N° 65.899) (PRIMO, JOSE - Sucesor - Rec.)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 3 de Septiembre de 2019. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 68.743 Septiembre 12/16. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	27.500,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	560,00
Total.....	\$	28.060,00

10-09-19